

Interlocutorio No. 286
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Luz Amparo Cano Rivas
Interesada: Ana María Cano Rivas y otros
Radicado: 2020-00104-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que los apoderados del proceso de la referencia, no hicieron presentación del trabajo de partición en la fecha programada, nuevamente y por tercera vez solicitan se fije nueva fecha, bajo el argumento de requerir contar con más tiempo para el efecto.

A despacho de la Señora Juez, para su conocimiento

Juan Camilo Jaramillo Rivera
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio - Caldas, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con la constancia anterior, procede el Despacho a fijar nueva fecha para realizar la diligencia para la partición y adjudicación de la herencia, conforme al trabajo que se presente por los interesados dentro de la presente causa.

En consecuencia, se fija para el próximo martes 12 de julio de 2022, a partir de las 4.00 p.m.

NOTIFÍQUESE


MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ